

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL  
CON FUNCION DE REPARTO.**

**ACTA DE REPARTO DIARIO No. 006**

Reparto Diario realizado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

**GRUPO 12: ACCIONES DE TUTELA**

1.- Acción de Tutela enviada de manera virtual por el José Luis Cardozo Sánchez, obrando en nombre propio contra la Delegada de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio. **No se somete a reparto, la asume el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero Guayabal.**

**PUERTAS**

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	( )
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	( )
GRUPO 3: Procesos monitorios	( )
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía, y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	( )
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)	( )
GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias	( )
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	( )
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	( )
GRUPO 11: Despachos Comisorios	( )
GRUPO 12: Acciones de Tutela	( 2 )
GRUPO 13: Otros procesos	( )
GRUPO 14: Acciones de Cumplimiento (Artículo 87 Constitución Nacional)	( )

La presente acción de tutela no se somete a reparto, la asume el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, quedando pendiente por compensar una tutela y queda en puertas el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal.

Se deja constancia que el titular del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal se encuentra en compensatorio por el turno realizado el 22 y 23 de enero de 2022.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada, tal como aparece.

**Beatriz Carolina Puentes Acosta**  
Juez 1º Promiscuo Municipal.

**Héctor Hurtado Arango**  
Secretario.

**Manuela Calle Guevara**  
Secretaria.